

*mireya
toto gutiérrez*

tribunal de crímenes contra la mujer

El Tribunal Internacional de Crímenes contra la mujer se reunió en Bruselas del 4 al 8 de marzo de 1976. Este encuentro ha sido considerado una de las acciones feministas más importantes de los últimos tiempos. A propósito del mismo, Simone de Beauvoir dijo que: "El tribunal marcaba el comienzo de la descolonización de la mujer".

El antecedente del Tribunal fue el Primer Congreso Feminista Internacional, organizado en Frankfurt en noviembre de 1974 por las feministas alemanas. Allí, asistieron más de 800 mujeres y entre los diferentes grupos de trabajo sobre la condición femenina, uno de ellos tomó a su cargo la preparación de los medios tendientes a la realización de un Tribunal que sería una plataforma de denuncia de los crímenes, y al mismo tiempo, sería un medio de sensibilización que daría la posibilidad de crear una red feminista internacional para luchar contra la violencia, que bajo todas sus formas, se realiza constantemente en perjuicio de la mujer.

De los diferentes países representados en Alemania, dos mujeres quedaron responsables de constituir en sus lugares de origen los Comités Nacionales para la organización del Tribunal.

Posteriormente, en marzo de 1975 se llevó a cabo en París, la Primera Reunión Preparatoria del Tribunal con el objeto de

considerar aspectos tendientes a la realización del proyecto, entre otros, lo relativo a organización, forma, lugar, financiamiento, etc. A dicha reunión asistieron grupos feministas de 18 países: Italia, Austria, Francia, Bélgica, Holanda, Inglaterra, Alemania, Noruega, Dinamarca, Suecia, Suiza, Estados Unidos de Norteamérica, Portugal, Puerto Rico, México, Irlanda y España.

Entre los puntos importantes se decidió que: el Tribunal se ocuparía de casos relativos a la medicina, siquiatría, economía, religión, sexualidad, ideología, violencia física, esterilización forzada, aborto, tortura, violación, pornografía, divorcio, trabajo doméstico, madres solteras.

Se precisó que el tribunal sería una acción eminentemente feminista, en consecuencia, financiado por los grupos militantes del movimiento de liberación de la mujer de los países participantes, sin aceptar influencias ni presiones de instituciones oficiales o gubernamentales de ningún país.

En cuanto a la forma se procedería principalmente a partir de testimonios personales, video-tapes, películas, mesas redondas y lectura de informes.

Se constituyó igualmente, un Comité de Coordinación Internacional integrado por siete mujeres de diferentes países: Italia,

Inglaterra, Irlanda, Austria, Estados Unidos, México y Noruega. Tres de estas mujeres residen en París y se escogió dicha ciudad como la sede de la Coordinación.

A partir de este momento, se inició un año de trabajo constante por parte de los Comités Nacionales y de la Coordinación Internacional que sirvió de unión entre los diferentes países, enviando información, comunicados y organizando reuniones para valorar el trabajo realizado y determinar los pasos a seguir. A medida que los trabajos avanzaban, el número de los países participantes aumentaba.

Bruselas fue escogida para la realización del Tribunal, como resultado de una votación que consideró que esa ciudad reunía los elementos necesarios para el éxito de dicho encuentro internacional.

Así, del 4 al 8 de marzo de 1976 se reúnen en Bélgica cerca de 3 000 mujeres provenientes de 33 países: Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Canadá, Chile, Dinamarca, Inglaterra, Francia, Alemania Occidental, Grecia, Holanda, India, Irán, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Corea, Luxemburgo, México, Noruega, Portugal, Puerto Rico, Arabia Saudita, Escocia, África del Sur, España, Suecia, Suiza, Siria y Estados Unidos de Norteamérica.

Se trabajó durante cinco días. El tribunal se centró en testimonios personales. A título de ejemplo mencionamos algunos de los casos presentados:

- Inglaterra* • Mujeres golpeadas por los maridos y aborto. Explotación política y psicológica de las mujeres.
- Irlanda* • *Contracepción y casos de mujeres recluidas por sus maridos en hospitales psiquiátricos.*
- Dinamarca* • Violación y denuncia de la pornografía.
- Bélgica* • Aborto y leyes relativas al matrimonio.
- Italia* • Mestre-Venecia: Trabajo doméstico. Roma: Aborto
- Suiza* • Parto.
- Noruega* • Denuncia de la supuesta igualdad entre el hombre y la mujer que la ley consagra desde 1927
- Puerto Rico* • Esterilización forzada.
- España* • Situación legal de la mujer.
- Estados Unidos* • Violación, las mujeres y la pobreza.
- Grecia* • Testimonio de mujeres prisioneras políticas.
- Japón* • Prostitución.
- Holanda* • Violación.
- Austria* • Situación de las mujeres que trabajan fuera de la casa.
- Australia* • Status y opresión de las mujeres aborígenes.
- África del Sur* • Crímenes contra las mujeres africanas.
- Suiza* • Las mujeres y el desempleo.
- Noruega* • Condiciones de trabajo de la mujer en la vejez.
- Portugal* • Violación, prostitución y aborto.

Resoluciones

Entre las diversas resoluciones tomadas, señalaremos las de:

Mujeres golpeadas por los esposos:

Mujeres de Japón, Holanda, Francia, Gales, Inglaterra, Escocia, Irlanda, Austria, Estados Unidos de Norteamérica y Alemania, decidieron luchar por los derechos de las mujeres golpeadas y de sus hijos, y llamaron a una acción urgente de todos los países para combatir este crimen. Pedirán a los gobiernos que se reconozca la existencia y extensión en todas las capas sociales de este problema y que se dé ayuda para la construcción de casas-refugios, ayuda financiera y una protección legal efectiva para esas mujeres y sus hijos.

Mujeres israelitas:

Expusieron que mediante el diálogo entre ellas y las mujeres árabes en el marco de trabajo del feminismo internacional, comprendieron que su opresión viene de la sociedad patriarcal y no de una oposición de nacionalidades. El Tribunal fue el primer foro internacional en que juntas, las mujeres árabes y las israelitas condenaron públicamente la opresión que viven en sus respectivas sociedades.

Manifiesto de las mujeres ancianas:

Denunciaron el aislamiento a que la sociedad las somete, las inadecuadas medidas para el cuidado de su salud y la imagen que los medios de comunicación dan de la mujer anciana considerándola como un ser asexual.

Salario al trabajo doméstico:

Organizar grupos de trabajo en una campaña internacional para luchar por el salario al trabajo doméstico, considerando que las acciones en este sector atacan las bases materiales de explotación de la mujer. Al respecto existen grupos de trabajo en Inglaterra, Italia, Canadá, Suiza y Estados Unidos de Norteamérica, que luchan por el reconocimiento de la productividad del trabajo doméstico.

Esta primera sesión del Tribunal fue muy importante porque, en contraste con la Conferencia del Año Internacional de la Mujer celebrada en México en junio-julio de 1975 y con el Congreso Mundial de Berlín del Este en octubre de 1975, fue

una acción verdaderamente feminista ya que su actividad se centró exclusivamente sobre la opresión de la mujer. Toda su organización estuvo a cargo de mujeres feministas, militantes de los diversos grupos de liberación de la mujer y no por gobiernos u organismos oficiales. Fue financiada enteramente por el movimiento feminista y por todo el trabajo voluntario, ejemplo: 33 mujeres intérpretes profesionales dieron su trabajo absolutamente gratis, traduciendo simultáneamente en 5 lenguas: francés, inglés, alemán, español e italiano.

Un ejemplo de cooperación digno de mencionarse es el de la señora Riva de Backer, Ministra Belga de la Cultura, quien permitió el uso del Palacio de Congresos y dio todas las

facilidades, sin imponer ninguna condición al movimiento feminista.

En la conferencia participaron mujeres comunes, no sólo líderes o "estrellas", mujeres de todas las edades, medios sociales y creencias.

Se creó una red feminista internacional para luchar contra la violencia física, síquica y social que se ejerza contra la mujer en cualquier parte del mundo.

Finalmente, el Tribunal demostró que las mujeres representamos una fuerza revolucionaria consistente en nuevas formas de vida, de comunicación, de relaciones, de organización política y de uso del poder.

las glorias de la competencia

¿A punto de divorciarse...?

¡Piense en su venganza!

Si su hombre quiere dejarla (por "otra" o para ser libre), ¿por qué facilitarle su partida? ¡Utilice este catálogo de VENGANZAS!

Por Alice Kosner

¿COMO reaccionaría usted si su marido, un buen día, como caído del cielo, le plantease el divorcio... ¿para casarse con otra mujer!? Si usted lo acepta sumisa y resignadamente — ¡ay, amiga mía! —, entonces usted es ¡anormal! Perdóneme la franqueza, pero no cabe otra frase. La reacción femenina típica en respuesta a una demanda de divorcio (según los psicólogos más autorizados del mundo) es: ¡VENGANZA!

O sea, que las mujeres podemos actuar y vengarnos del hombre que nos abandona con absoluta impunidad y tranquilidad de conciencia. Es LO QUE SE ESPERA de nosotras.

¿EN QUE OTRA FORMA SUTIL PUEDE
UNA MUJER "EXPRIMIR" A SU EX?

Otra arma muy poderosa que usted puede utilizar en la batalla

del divorcio (persiguiendo siempre la causa ideológica de obligar al ENEMIGO a darle una "compensación económica") es: ¡la lengua! El chisme. Sí, el comentario deliberado y con mala intención para desprestigiar a su ex y hacer que se vea obligado a comprarle su silencio ¡en oro!

INVOLUCRE A "LA OTRA" EN EL LITIGIO...
Y ¡MATE A LOS DOS PAJAROS DE UN TIRO!

No tenga consideraciones con "la otra". (¿Acaso las tuvo ella con usted cuando le robó el marido?) Ella es la verdadera causa del divorcio, después de todo, ¿no es eso? Pues ¡menciónela en el proceso legal! Su hombre no la va a mencionar, por supuesto; y cuando usted lo haga, él le ofrecerá todo el dinero que sea necesario (el secreto de adulterio se paga MUY bien), para que usted se calle y no haya escándalo. Ojo: está protegiendo a "la otra", no a usted. Sea implacable. Cobre bien caro por su silencio. Y después que haya cobrado... ¡hable de todos modos! Así la venganza será doble y doblemente dulce.

¿Que no es ético? ¿Y qué?

Tomado de la revista *Cosmopolitan*